Presupuesto Participativo

Abecé

¿Qué es el presupuesto participativo?

Es un instrumento de planeación que hace parte del Sistema de Planeación Participativa y Democrática (SPPD) que disponen los ciudadanos pereiranos, para decidir en qué proyectos se destinarán los recursos públicos asignados por el municipio con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunas y corregimientos.

¿Qué normas reglamentan el Presupuesto Participativo?

Constitución Política de Colombia 1991 art 2,3,103, 40 Y 270
Ley 1551 de 2012
Acuerdo municipal 029 2014
Decreto 344 del 2015
Ley 1757 de 2015

¿Cómo es el proceso Presupuesto Participativo?

...Apertura del Proceso

Cada año, mediante una resolución, se dará apertura al proceso de elecciones de Presupuesto Participativo que se llevarán a cabo en las comunas y corregimientos del municipio de Pereira.

...Reuniones de Trabajo

Se organizarán mesas de trabajo para que los gestores asignados a las comunas y corregimientos brinden asesoría a ediles(as), presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes en el proceso de Presupuesto Participativo, abarcando aspectos como la definición de perfiles de proyectos, la presentación de propuestas y la inscripción de candidatos a delegados(as).

...Postulación de Proyectos y Candidatos a Delegados(as)

Se hará acompañamiento a los líderes comunitarios en la estructuración y socialización de los proyectos elegibles, así como en la inscripción de los candidatos a delegados(as) de Presupuesto Participativo.

...Comité de Viabilidad

Se conformará un comité encargado de viabilizar financiera, técnica y jurídicamente los perfiles de proyectos postulados, emitiendo un concepto sobre la continuidad o no de los mismo en el proceso; dicha viabilidad debe estar articulada con el Plan de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, así como el Plan de Desarrollo Municipal.

...Socialización Proyectos Aprobados y Candidatos a Delegados(as).

Se efectuará al interior de la comunidad la socialización tanto de los proyectos viabilizados como de los aspirantes a delegados(as) del Presupuesto Participativo.

...Elección de Proyectos y Delegados(as)

Se programará una jornada electoral en cada una de las comunas y corregimientos del municipio de Pereira para dicho fin.

... Seguimiento y Control

El equipo de trabajo de Presupuesto Participativo, motivará la conformación de veedurías ciudadanas encargadas de hacer seguimiento a la ejecución de proyectos elegidos al interior de su comunidad.

...Concertación y Tramite Contractual

Para la ejecución de los proyectos, la Administración Municipal podrá celebrar los convenios y/o contratos con las entidades idóneas, que tengan competencia para la ejecución de los proyectos elegidos por la comunidad.

...Plazo de Ejecución

La ejecución del proyecto ganador se podrá realizar en la siguiente vigencia del proceso democrático, por la entidad encargada que esté designada para ello.

...Entrega Definitiva

La Administración Municipal realizará la entrega de los proyectos ejecutados en el marco del proceso Presupuesto Participativo, a las comunidades organizadas de las comunas y corregimientos mediante Acta de Entrega Definitiva.

¿Cómo se puede participar?

Atendiendo la invitación de la administración municipal para participar de los diferentes espacios promovidos dentro de la comuna o corregimiento en la cual se reside, radicando de forma física la propuesta del proyecto ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira.

¿Cuánto es el monto de los recursos asignados para la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo?

2.500 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para todo el municipio de Pereira.

¿Cómo es su distribución?

Se distribuye de forma equitativa en las 19 comunas y los 12 corregimientos.

¿Quiénes pueden participar para postular un proyecto?

Está orientada a toda la población de la comuna o corregimiento.

¿Qué criterios se deben tener en cuenta para construir la propuesta de los proyectos?

La iniciativa debe estar articulada con de las metas de los Planes de Desarrollo por Comunas y Corregimientos y del Plan de Desarrollo Municipal.

¿Cuántas propuestas de proyectos se pueden presentar?

Cada comuna y corregimiento podrá presentar como mínimo dos (2) máximo diez (10) proyectos.

¿Qué es un delegado del proceso de presupuesto Participativo?

Persona encargada de velar por el adecuado uso, custodia, protección y administración de los bienes adquiridos a través de los proyectos de Presupuesto Participativo, y de reportar cualquier irregularidad a la autoridad competente.

¿Quiénes pueden inscribirse como candidatos a delegados y delegadas del proceso de Presupuesto Participativo?

Todo ciudadano mayor de 14 años residente en la comuna o corregimiento donde se va a llevar a cabo el proceso de Presupuesto Participativo.

¿Hasta cuándo se podrán inscribir las propuestas de los proyectos de Presupuesto Participativo y los delegados(as)?

Hasta los quince (15) días previos a la fecha de realización de las elecciones.

¿En qué fecha se revisarán las propuestas?

Una vez radicada la propuesta ante la Secretaría de Planeación, la revisión la hará el Comité Técnico de Presupuesto Participativo, con el fin de evaluar la viabilidad técnica, jurídica y financiera; en un plazo no mayor de ocho (8) días se le notificará el concepto de dicho comité.

¿Cómo se eligen los proyectos?

Por medio de elección popular organizada por la Alcaldía de Pereira.

¿Quiénes pueden participar el día de las elecciones de los proyectos y de los delegados(as)?

Puede votar todo ciudadano mayor de 14 años residente en la comuna o corregimiento donde pertenece el proyecto.

¿Cuándo son las votaciones?

Las fechas por comuna y corregimientos serán concertadas según las condiciones y avances del proceso en cada comuna y cada corregimiento.

¿Cuál es la jornada electoral?

Se realizará un día domingo en el horario de 8:00am a 4:00pm.

¿Cuántos proyectos pueden ser ganadores?

Un (1) proyecto por cada comuna y corregimiento, el de mayor votación.

¿Qué pasaría en caso que exista empate entre dos proyectos más votados?

Se convoca a una nueva jornada electoral con esos dos proyectos.

¿Cuándo se publican los resultados por comunas y corregimientos?

Como máximo, al día siguiente de las elecciones.

¿Dónde serán publicados los proyectos ganadores?

Página Alcaldía de Pereira:
https://www.pereira.gov.co/publicaciones/8305/planeacion-y-presupuesto-participativo/

¿Cuándo se ejecutan los proyectos?

Los proyectos ganadores se podrán ejecutar en la siguiente vigencia del proceso democrático, por la entidad encargada que esté designada para ello.

¿Qué son las veedurías ciudadanas?

Son un mecanismo de control y vigilancia sobre la ejecución de los recursos públicos.